



**Seguridad
Imperio Ltda**
Marca Registrada

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

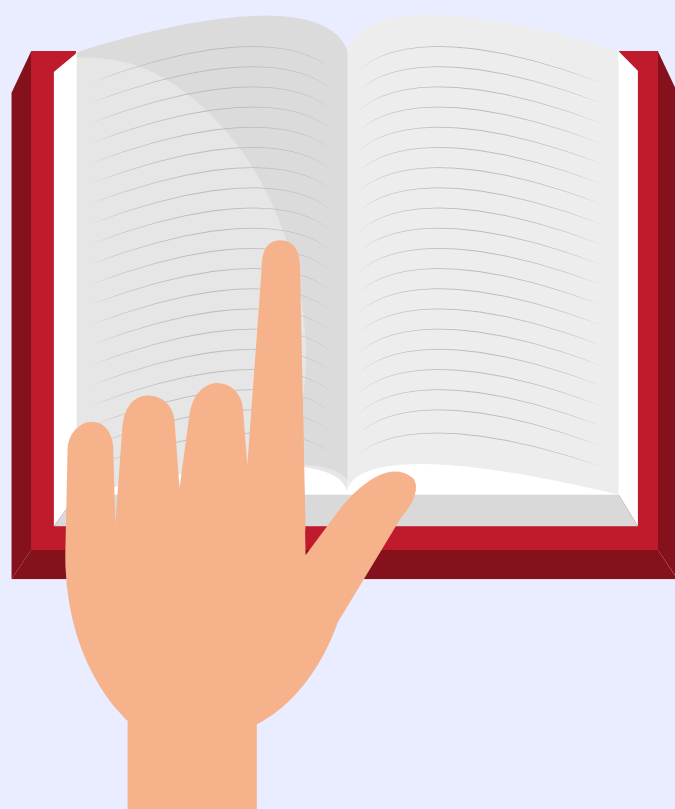
WWW.SEGURIDADIMPERIO.COM.CO



**Seguridad
Imperio Ltda**
Marca Registrada

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

POLÍTICAS



WWW.SEGURIDADIMPERIO.COM.CO



INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

La Seguridad y Salud en el trabajo (SST), es una disciplina que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

POLÍTICA - SIG

En Seguridad Imperio Ltda., somos conscientes de la responsabilidad que como empresa tenemos frente a nuestros clientes, empleados, asociados de negocio y la comunidad en general. Es por esto que nos apoyamos en un Sistema Integral de Gestión QHSSE-ALA/CFT/FP (Calidad, Salud, Seguridad, SIPLAFT, Protección & Medio Ambiente), a través del cual buscamos ser mejores cada día y así asegurar nuestra sostenibilidad. Coherentes con lo anterior, nos comprometemos a:

- Cumplir con la normatividad vigente que rige la actividad de vigilancia y seguridad privada, así como con nuestras obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, protección del medio ambiente y demás requisitos de otra índole que establezca la organización.
- Crecer de manera sostenible asegurando la permanencia de la empresa en el mercado. Escuchar en todo momento a nuestros clientes para comprender su sensación de tranquilidad, gestionar sus riesgos y asesorarlos en la implementación de soluciones efectivas que mejoren su percepción de seguridad.
- Adoptar las mejores prácticas anticorrupción y soborno en la protección de personas, activos y de la información para prevenir que nuestros asociados de negocio y nuestra empresa nos veamos impactados por actividades ilícitas tales como narcotráfico, lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Gestionar efectivamente los riesgos laborales asociados a los procesos y actividades propias y subcontratadas, mediante la identificación, evaluación, valoración y control de los mismos, con el fin de proteger y mantener la seguridad y salud en el trabajo, el bienestar y la calidad de vida de nuestros empleados.
- Mitigar el impacto negativo que nuestra actividad genera al medio ambiente mediante el uso racional de los recursos naturales y el seguimiento al desempeño de los objetivos ambientales.

Seguridad Imperio Ltda., se encuentra comprometida con el mejoramiento continuo de su sistema integral de gestión, el desarrollo de las competencias de su personal, y la asignación de los recursos necesarios para su funcionamiento. La presente política se documenta, implementa, mantiene y se pone a disposición de todas las partes interesadas. De forma periódica se someterá a revisión para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización.





**Seguridad
Imperio Ltda**
Marca Registrada

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

POLÍTICA - ALCOHOL, DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

Es política de Seguridad Imperio Ltda, fomentar el bienestar laboral, mantener un ambiente sano y seguro para todos sus empleados, contratistas y subcontratistas que permita alcanzar los más altos estándares en Seguridad y Productividad, estableciendo estrategias de prevención de problemáticas como el alcoholismo, la drogadicción, tabaquismo y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por sus efectos adversos en la capacidad de desempeño y que afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y de la empresa en general. Por tal motivo:

- Está totalmente prohibida la indebida utilización de medicamentos formulados, así como la posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo de las labores, tanto en las instalaciones de la compañía como en los diferentes puestos de servicio.
- Está explícitamente prohibido fumar en el interior de las instalaciones de la compañía y de sus clientes, así como en el interior de los vehículos asignados al servicio.
- La operación de motos y vehículos que se empleen para la prestación del servicio, bajo efectos de alcohol o drogas ya sean formuladas o no recetadas y que disminuyan o afecten las habilidades para operación de los mismos, está totalmente prohibido.
- Así mismo, se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas y enervantes tanto en las instalaciones de la sede administrativa de la compañía como en los diferentes puestos de servicio. - La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, de manera aleatoria al personal en cualquier momento, cuando existan razones para sospechar de uso de alcohol y drogas o cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos.
- Finalmente se prohíbe ejecutar cualquier tipo de actividad adictiva o lúdica durante la prestación de los servicios.

La comprobación del uso, transporte, distribución y/o venta de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas y enervantes por parte de un funcionario de Seguridad Imperio Ltda., será motivo de toma de medidas disciplinarias, según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.



WWW.SEGURIDADIMPERIO.COM.CO



**Seguridad
Imperio Ltda**
Marca Registrada

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

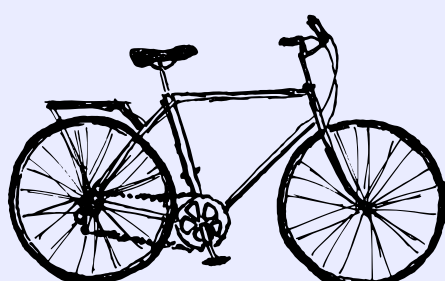
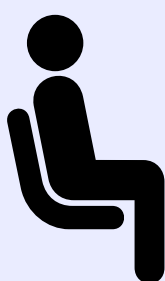
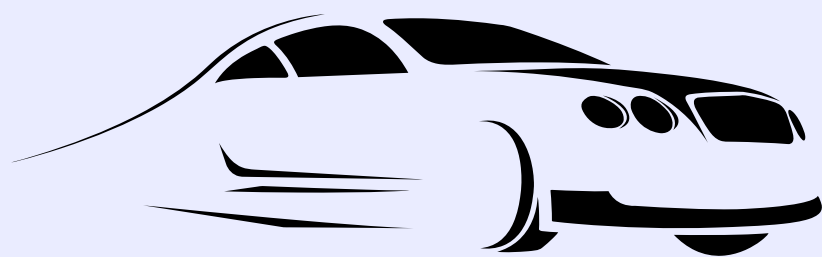
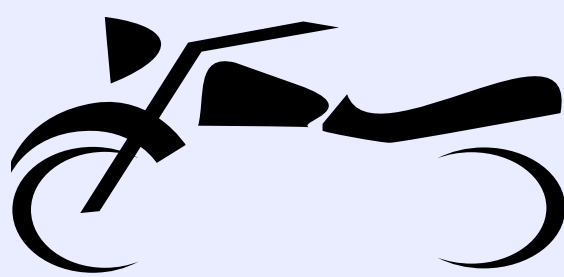
POLÍTICA - SEGURIDAD VIAL

Seguridad Imperio Ltda., se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública por medio de su plan estratégico de seguridad vial que busca reducir los niveles de accidentalidad vial, promover el auto cuidado y verificar el adecuado uso del vehículo. Por tal motivo la empresa:

- Proveerá las medidas de prevención y control encaminadas a cumplir con la normatividad legal vigente asociada a Seguridad Vial (Código Nacional de Transito).
- Garantizará desde los procesos de selección, el perfil adecuado de las personas que van a desempeñar labores de conducción.
- Asegurar el mantenimiento planeado o preventivo de los vehículos dando alcance a empleados, contratistas y subcontratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.
- Desarrollará programas de capacitación y motivación para generar consciencia en los empleados, contratistas y subcontratistas en la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito en general.
- Brindará condiciones adecuadas para que el personal que labore en tareas de conducción tengan las horas de descanso adecuadas para el desempeño de sus labores.



ACTORES VIALES





**Seguridad
Imperio Ltda**
Marca Registrada

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

POLÍTICA - USO CINTURON

SEGURIDAD IMPERIO LIMITADA, bajo los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes accidentes de tránsito, los cuales pueden llegar a afectar al personal de nuestra empresa o a terceros.

En Seguridad Imperio Ltda., todo empleado o contratista, debe tener puesto el cinturón de seguridad siempre que conduzca un vehículo por corto que sea el trayecto y es responsable por que cada uno de los ocupantes del vehículo lo usen de manera apropiada, segura y en todo momento.



POLÍTICA - SEÑALIZACIÓN

SEGURIDAD IMPERIO LTDA, se compromete a instalar y a mantener las señales y demarcaciones en las vías internas y en los accesos a las instalaciones de la compañía para mantener informados y advertidos de los peligros y riesgos viales a los conductores internos, externos y a los peatones.



POLÍTICA - VELOCIDAD

Sin excepción todos los conductores de Seguridad Imperio Ltda, contratistas, subcontratistas y grupos de interés, , deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito) y los límites establecidos para las instalaciones de Seguridad Imperio y sus clientes. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso un vehículo al servicio de Seguridad Imperio Ltda., deberá exceder la velocidad de 80 Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, y 30 Km/h en zonas escolares o residenciales.





INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

POLÍTICA - HORAS CONDUCCIÓN

Mediante la adopción de esta política, la organización busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial e industrial. Igualmente dentro de estas políticas se implementará la práctica de pausas activas como una medida obligatoria para promover y regular el adecuado descanso de los conductores. En consecuencia, los programas que se implementen bajo esta política deberán:

- Establecer tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga.
- Establecer pausas activas dos veces al día. (ejercicios de estiramiento)
- Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos de reposo y pausas a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.
- Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.
- Evaluar en caso de accidente o incidente de trabajo la probabilidad de causalidad por la fatiga.



POLÍTICA - DESPLAZAMIENTO SEGURO

SEGURIDAD IMPERIO LIMITADA, atendiendo a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional frente al covid-19, implementará estrategias para minimizar el riesgo de contagio en los desplazamientos que todo el personal realiza tanto en itinere como en misión. Para ello adoptaremos los protocolos de bioseguridad que fortalezcan el autocuidado, la prevención y manejo efectivo de la pandemia.

Mediante la adopción de esta política, la organización busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial e industrial. En consecuencia, el protocolo que se adopta bajo esta política deberá:

- Ser conocido por todos los actores viales
- Ser adoptado en sus desplazamientos





**Seguridad
Imperio Ltda**
Marca Registrada

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

GLOSARIO





INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

CONCEPTOS BÁSICOS SST

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)

Es un elemento diseñado para evitar que las personas que están expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él. El equipo de protección evita el contacto con el riesgo pero no lo elimina, por eso se utiliza como último recurso en el control de los riesgos, una vez agotadas las posibilidades de disminuirlos en la fuente o en el medio. Los elementos de protección personal se han diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades.

PELIGRO - RIESGO

PELIGRO: Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

RIESGO:

La probabilidad de que un evento ocurrirá.

ACTO INSEGURO

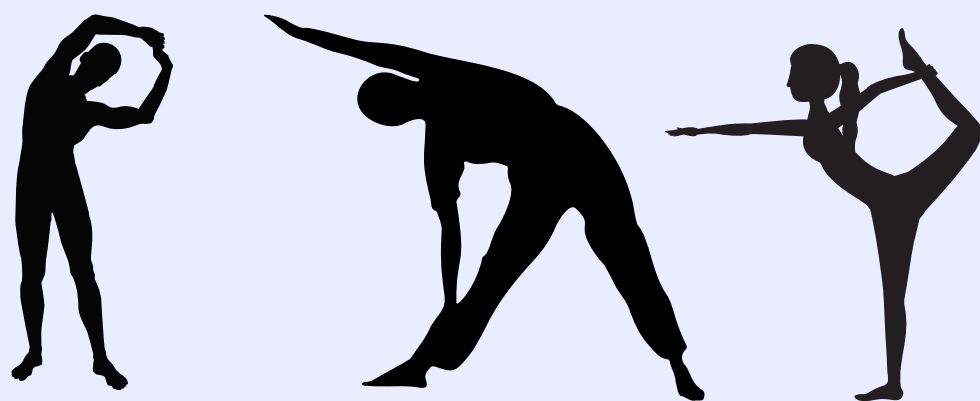
Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.

CONDICION INSEGURA

Es todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente.

PAUSA ACTIVA

Consiste en la utilización de variadas técnicas en períodos cortos (Máximo 10 minutos), durante la jornada laboral con el fin de activar la respiración, la circulación sanguínea y la energía corporal para prevenir desordenes psicofísicos causados por la fatiga física y mental y potencializar el funcionamiento cerebral incrementando la productividad y el rendimiento laboral.





INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

CONCEPTOS BÁSICOS SST

INCIDENTE DE TRABAJO

Son los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conllevan un riesgo potencial de lesiones o daños materiales. Cuando este tipo de incidente tiene un alto potencial de lesiones es necesario investigar las condiciones peligrosas o intervenir los comportamientos inseguros.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

ENFERMEDAD LABORAL

Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional.

FACTOR DE RIESGO

Se entiende bajo esta denominación, la existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.

- Físicos
- Biológicos
- Psicosocial
- Naturales
- Químicos
- Eléctricos
- Biomecánicos
- Mecánicos
- Seguridad
- Ambiental
- Locativos
- Transito

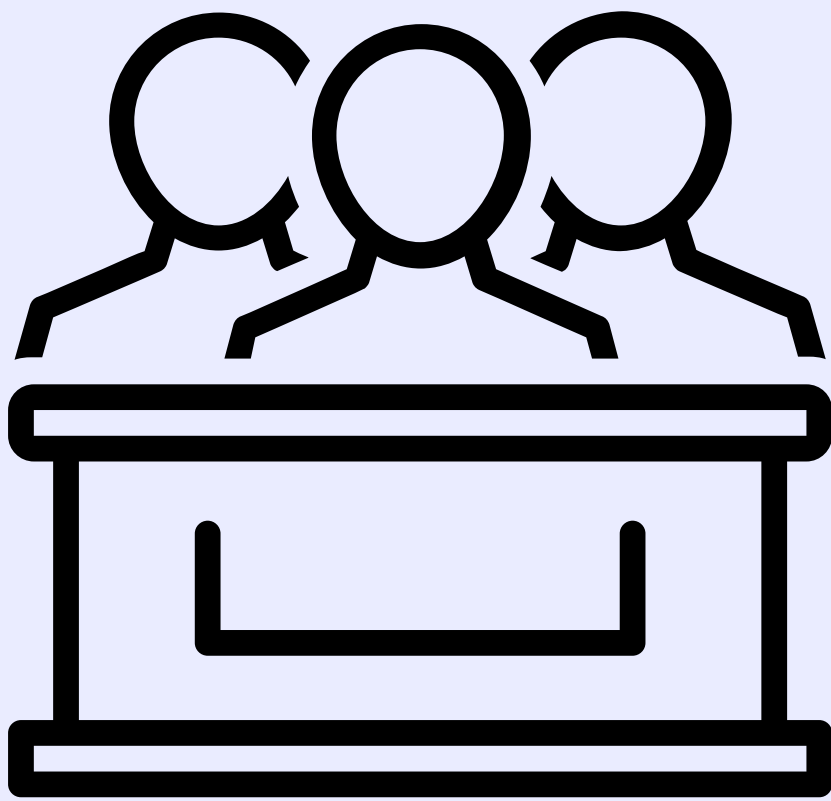




**Seguridad
Imperio Ltda**
Marca Registrada

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

COMITÉS



WWW.SEGURIDADIMPERIO.COM.CO

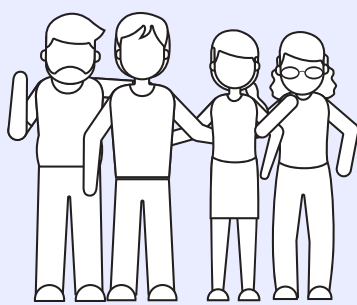


**Seguridad
Imperio Ltda**
Marca Registrada

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

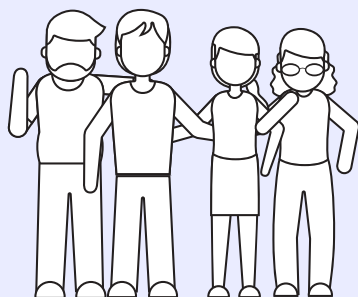
COPASST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la organización, a través de actividades y promoción, información y divulgación. El COPASST debe garantizar que los riesgos de enfermedad y accidentes derivados del trabajo sean reducidos al mínimo posible.



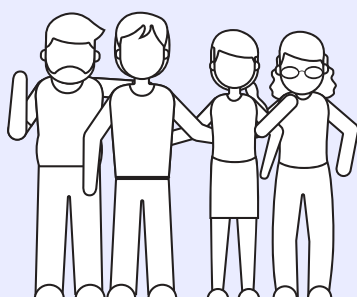
COMITE DE CONVIVENCIA

El comité de convivencia es un conjunto de personas que laboran en una entidad pública o una empresa privada y que se encargan de recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral de acuerdo con lo definido en la Ley 1010 de 2006.



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Es el instrumento de planificación de que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

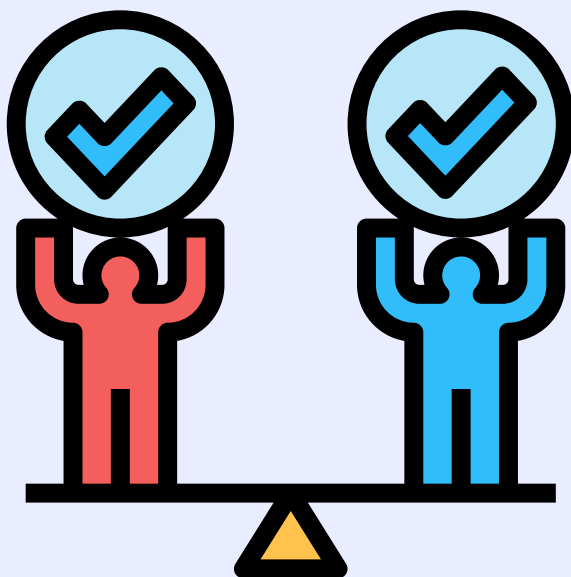




**Seguridad
Imperio Ltda**
Marca Registrada

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

**DERECHOS, DEBERES,
RESPONSABILIDADES**





INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

DERECHOS, DEBERES, RESPONSABILIDADES

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

- Estar afiliados a una ARL y gozar de sus beneficios.
- Recibir información y capacitación sobre los riesgos existentes.
- Disponer de medidas de prevención, detección, protección, protección y control.
- Recibir prestaciones económicas en caso de Accidentes de Trabajo (AT) o Enfermedades Laborales (EL).

DEBERES DE LOS TRABAJADORES

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo
- Participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

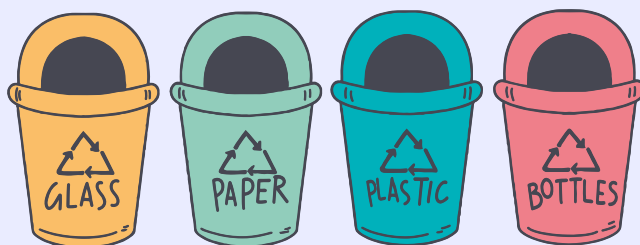
- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
- Reportar los accidentes laborales en la jornada en que ocurre el evento.



**Seguridad
Imperio Ltda**
Marca Registrada

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y DESHECHOS





INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS

EL ABC DEL RECICLAJE

PARA RECICLAR:

1 Revisar los residuos de casa

2 Separar los residuos

Se pueden reciclar: plástico, papel, vidrio, tetrapack, metales (aluminio y chatarra)

3 Usar bolsas o contenedores adecuados:



Blanco:
residuos aprovechables como papel, cartón, metal, plástico, vidrio



Verde:
Residuos orgánicos: Cáscaras de frutas o verduras



Negro:
no aprovechables



Rojo:
Desechos peligrosos

Asegurarse de que estén limpios o secos

4 Localizar al reciclador de su barrio o llevarlo a estaciones de reciclaje

5 Continuar con la iniciativa y animar a sus conocidos

Gráfico: LR-GR
Fuente: Recicla, pues!, Nomowaste Reciclaje, Sondeo LR





**Seguridad
Imperio Ltda**
Marca Registrada

**INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN
SST**

**ACTOS Y CONDICIONES
INSEGURAS, INCIDENTES Y
ACCIDENTES DE TRABAJO**

WWW.SEGURIDADIMPERIO.COM.CO



**Seguridad
Imperio Ltda**
Marca Registrada

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

INCIDENTES Y ACCIDENTES

¿QUÉ HACER?

En un incidente o accidente debe haber prioridades. Si es el caso de un incidente que tuvo daños materiales, equipos, instalaciones, etc., debe primar la protección de los mismos y disminuir los daños que se generen. Si es una lesión a un trabajador con daños a instalaciones, equipos, materiales, etc., debe primar la atención al trabajador, y si es necesario su traslado al centro médico realizarlo de manera inmediata.



Todo incidente y accidente relacionado con la seguridad que haya generado pérdidas en: personas, equipos, maquinas, propiedad, procesos, debe ser reportado e investigado.

- Todos los incidentes y accidentes de trabajo deberán ser investigados dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador.
- Los accidentes con daños materiales, la organización definirá el tiempo en el cual se debe realizar la investigación.
- La investigación de los accidentes graves y mortales, debe remitirse a la Administradora de Riesgos Laborales, dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del evento.

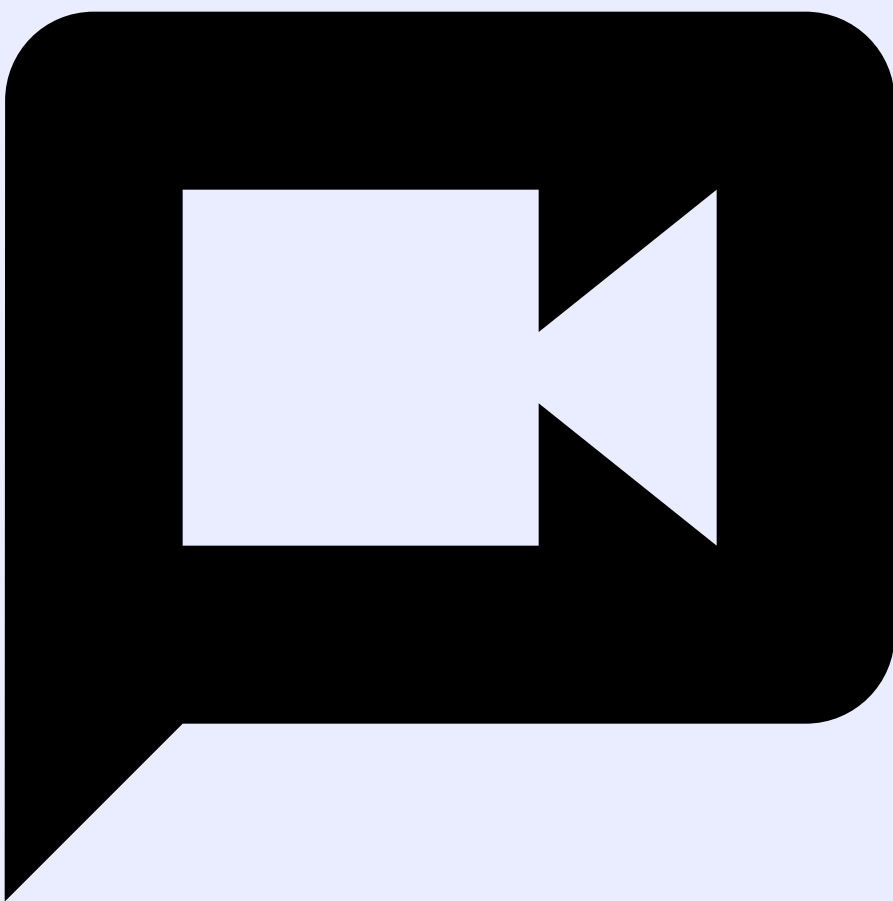




**Seguridad
Imperio Ltda**
Marca Registrada

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

**VIDEOS
IMPORTANTES**



WWW.SEGURIDADIMPERIO.COM.CO



**Seguridad
Imperio Ltda**
Marca Registrada

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

VIDEOS IMPORTANTES

INDUCCIÓN - GERENTE GENERAL

<https://youtu.be/U90QvsF80rI>

INDUCCIÓN - DIRECTOR DE BIENESTAR

<https://youtu.be/tTynVIFjwO8>

INDUCCIÓN - DIRECTOR DEL S.I.G.

<https://youtu.be/GwG9tVrOf7c>

INDUCCIÓN - DIRECTOR DE RIESGO

<https://youtu.be/IImZonrFOYg>

INDUCCIÓN - DIRECTOR DE OPERACIONES

<https://youtu.be/SF4xnb1xI6U>

INDUCCIÓN - COORDINADOR SGSST

<https://youtu.be/W7EoECYS6D8>

FUNCIONES - SUPERVISORES

<https://youtu.be/U90QvsF80rI>

RECOMENDACIONES - VISUALES

<https://youtu.be/ldtdiFi37ps>

RECOMENDACIONES - CARDIOVASCULARES

<https://youtu.be/eGvkh-UrE5g>

RECOMENDACIONES - AUDITIVAS

<https://youtu.be/M7XhDWt7QO4>

RECOMENDACIONES - RIESGO PÚBLICO

<https://youtu.be/ausLeJA5vR0>

RECOMENDACIONES - EMERGENCIA

<https://youtu.be/A0WuwtxSsFA>

RECOMENDACIONES - BIOLÓGICO

<https://youtu.be/opiMX8HzLug>

RECOMENDACIONES - HÁBITOS

<https://youtu.be/SaAmZ3TSuGY>

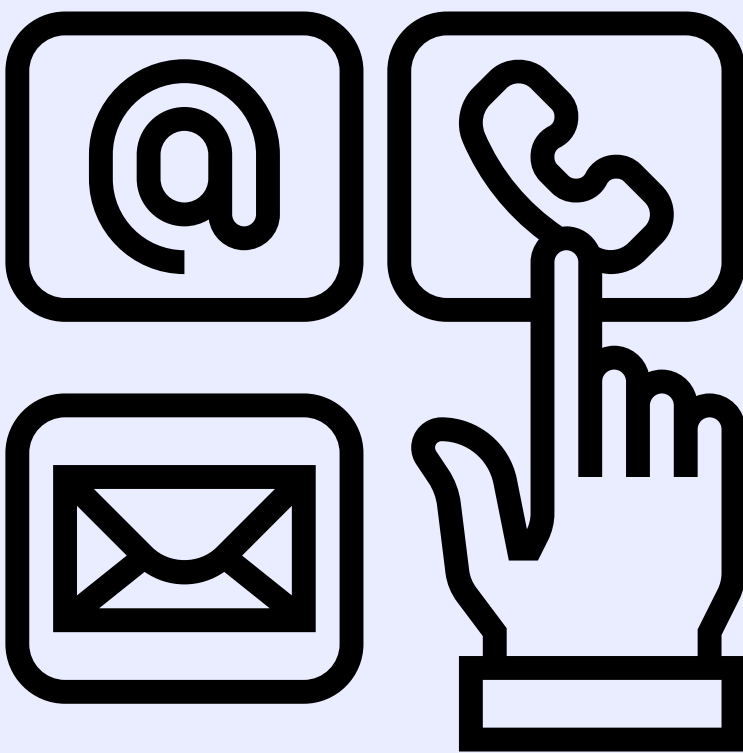
WWW.SEGURIDADIMPERIO.COM.CO



**Seguridad
Imperio Ltda**
Marca Registrada

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

CONTACTO



WWW.SEGURIDADIMPERIO.COM.CO



**Seguridad
Imperio Ltda**
Marca Registrada

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SST

DIRECTORIO

DIRECTOR DE BIENESTAR

proyectos@seguridadimperio.com.co

COORDINADOR SG-SST

internationalservices@seguridadimperio.com.co

RECURSOS HUMANOS

recursoshumanos@seguridadimperio.com.co

RECEPCIÓN

secretaria@seguridadimperio.com.co

CENTRAL DE MONITOREO

centraldecomunicaciones@seguridadimperio.com.co

TELÉFONOS

(601) 742 4954

(601) 742 4955

(601) 742 4956

SOCIAL MEDIA

[https://www.youtube.com/channel/UCH-
_QZ7c13_lpaigdY7alzg](https://www.youtube.com/channel/UCH-QZ7c13_lpaigdY7alzg)



WWW.SEGURIDADIMPERIO.COM.CO